

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

CONCEP CAÑADELL I SALVIA y GENÍS BOADELLA I ESTEVE, en su calidad de Diputados del PDeCAT, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Toda vez que, desde el Ministerio de Consumo, se hace especial hincapié en la lucha contra las cláusulas abusivas, la protección de los consumidores ante los contratos redactados previamente, etc.

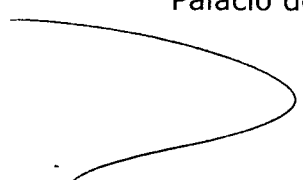
Toda vez que el Ministerio de Sanidad ha publicado un documento oficial que debe presentar cada persona que haya recibido la primera dosis de AstraZeneca y que rechace la vacuna de Pfizer como segunda dosis, optando por una segunda dosis de AstraZeneca, cuando inicialmente las pautas de la administración indicaban que la segunda dosis debía ser también de AstraZeneca.

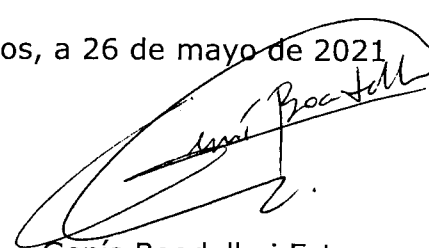
Toda vez que la mayor parte de las personas que tienen que firmar este documento son personas de más de 50 años de edad y sin conocimientos médicos.

Toda vez que es notorio que todo aquello relativo a la evolución de la pandemia del COVID-19, las vacunas, etc. es muy reciente y las informaciones son muchas, a veces discordantes y en constante evolución.

- ¿Cómo justifica el Gobierno que la imposición de este formulario no constituye un abandono de la lucha contra las prácticas relativas a cláusulas abusivas y/o contratos redactados previamente, en los que las personas no tienen acceso a toda la información necesaria para formar su voluntad?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 26 de mayo de 2021

  
Concep Cañadell i Salvia  
Diputada del PDeCAT

  
Genís Boadella i Esteve  
Diputado del PDeCAT